



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 16 de enero de 1970. — Número 7

Página 49

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 2

Se recuerda a las Asociaciones inscritas en el Registro de este Gobierno Civil la obligación que tienen, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1964 y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de mayo de 1965, de presentar en este Centro, durante el actual mes de enero, escrito en el que conste la composición de la Junta directiva que ha de regir la Asociación durante el año en curso, indicando nombres y apellidos, profesión y domicilio de sus miembros.

Igualmente, presentarán una copia certificada del balance del año 1969, debiendo hacer constar en el mismo el presupuesto de ingresos y gastos que se prevee para el año 1970.

Santander, 10 de enero de 1970.—El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 100

### ANUNCIOS OFICIALES

#### FUNDACION PUBLICA DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES "MARQUES DE VALDECILLA"

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de la Fundación "Marqués de Valdecilla" para el ejercicio de 1970, queda el mismo expuesto por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de la Diputación Provincial de Santander y en la oficina administrativa de la Fundación, Avenida Marqués de Valdecilla, a los efectos de los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 12 de enero de 1970.—El presidente del Consejo, Pedro de Escalante.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 2.—Sobre la obligación que tienen las Asociaciones inscritas en el Registro del Gobierno Civil de presentar en este Centro escrito de composición de la Junta directiva, con nombres y apellidos, profesión y domicilio de sus miembros ..... 49

##### ANUNCIOS OFICIALES

Fundación Pública de los Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla"... 49  
Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 49

##### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 49

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander ..... 50  
Junta Vecinal de Agüera de Guisano ..... 50

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 50

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Molledo, Liérganes, Suances, Ribamontán al Mar, Valderredible, Santiurde de Toranzo, Cabezón de la Sal, Las Rozas de Valdearroyo, Voto, Ribamontán al Monte, Piélagos, Herrerías, Torrelavega, Santoña, Ramales y Villafufre ..... 51

##### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Cabezón de Liébana, Valdáliga y San Vicente de la Barquera ... 56  
Caja de Ahorros de Santander ... 56

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto extraordinario para la construcción de la "Residencia para niños subnormales", queda el mismo expuesto por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de la Diputación Provincial

de Santander y en la oficina administrativa de la Fundación, Avenida Marqués de Valdecilla, a los efectos de los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 12 de enero de 1970.—El presidente del Consejo, Pedro de Escalante.

#### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

*Aclaración de anuncio*

En relación con el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Oviedo número 1, del 2 de enero de 1970, relativo a una petición de la empresa "Caso y Cía., S. A.", para extracción de gravas del paraje denominado Concha de Artedo, del término municipal de Cudillero (Oviedo), se hace preciso aclarar que la cantidad indicada de treinta mil metros cúbicos (30.000 metros cúbicos) se refiere a un volumen anual y que el período interesado para efectuar las extracciones es de cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos que se indican en el anuncio anteriormente citado.

Santander, 9 de enero de 1970.—El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa. 102

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

### ADMON. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

*Manifestación de herencias vacantes*

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado puede, en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del alcalde o de cualquier funcionario de la Administración general o local, verbalmente o por escrito, sin que de esta

manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el diez por ciento del caudal líquido los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo dieciocho del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 y prueben documentalmente: a) El fallecimiento del causante; b) El Municipio en que se hallaba domiciliado; c) La carencia de testamento o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte; d) La inexistencia de herederos legítimos, y e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante; precisando, si fuese posible, su radicación y depósito y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que en el ejercicio de su función o privadamente tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo tercero del Real Decreto de 23 de junio de 1928) que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarias de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Circular de 16 de enero de 1962.

Santander, 9 de enero de 1970.—El jefe de la Sección, Jesús Gutiérrez.

105

## ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de mejora del camino de Ibio a Herrera de Ibio, por un precio tipo de dos millones trescientas sesenta y ocho mil trescientas diez pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 24 de noviembre de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de quince meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 57.366 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a efectuar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 12 de enero de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 456 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE AGÜERA DE GURIEZO

El día veintidós de febrero del año actual, a las once horas, se subastarán en el pueblo de Agüera (local escuela) los productos forestales que a continuación se detallan, debidamente autorizados por el Distrito Forestal de esta provincia, como corta extraordinaria. Son los siguientes:

Monte Peñuco, número 47, sitio "El Torno". Consorciante, Santos Villanueva Gabancho; volumen, III estéreos de pino pelado y apilado; precio, 600 pesetas por estéreo; precio de licitación, 66.600 pesetas.

Este aprovechamiento procede de la corta, pela y arrastre de los 414 pinos de la parcela mencionada, y será a riesgo y ventura del adjudicatario.

Los pliegos para tomar parte en la subasta serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia, que la presidirá el señor presidente de la Junta Administrativa o vocal en quien delegue.

Si estos productos no fueran adjudicados por falta de licitadores en esta subasta, serán nuevamente subastados el día uno de marzo, a la misma hora, bajo el mismo precio y condiciones.

Agüera de Guriezo, 8 de enero de 1970.—El presidente de la Junta, Angel Nazábal Carranza.

114

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 333 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fermín Villar Quintana, mayor de edad, soltero, constructor y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja y dirigido por el letrado don Francisco Trueba Hazas, contra don Angel Jenaro Gutiérrez y don Elías Bartolomé Viñola, mayores de

edad y vecinos de Pontejos, que se encuentran en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, debo de condenar y condeno al demandado don Angel Jenaro Gutiérrez a que tan pronto sea firme esta resolución abone al actor la cantidad de treinta y un mil cuatrocientas sesenta pesetas con noventa y siete céntimos, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de las costas del juicio; debiendo absolver, como absuelvo, al otro demandado don Elías Bartolomé Viñola.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en cualquiera de las formas prevenidas por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Manuel Balboa Cobo. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Elías Bartolomé Viñola, expido el presente, en Santander a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 75 de 1969 de este Juzgado, contra Ivan Marie Jean Gedda, de 25 años, casado, hijo de Juan y de Magdalena, viajante de comercio, nacido en Bologne (Seine), en Francia, el cual ha sido condenado por sentencia firme, por imprudencia, se ha realizado la tasación de costas siguiente:

Tasas de juicio y ejecución, 230 pesetas.

Tasas de registro y diligencias, 50 pesetas.

Derechos médicos del doctor Meneses, 100 pesetas.

Derechos médicos de forense, 75 pesetas.

Reintegro de lo actuado en juicio, 115 pesetas.

Multa impuesta en juicio, 500 pesetas.

Tasas de despachos, 50 pesetas.

Pólizas de Mutualidad, 50 pesetas.

Total, 1.170 pesetas.

Y para que sirva de dación de vis-

ta, por término de tres días, al ex-procesado condenado Ivan Marie Jean Gedda, por si desease impugnarlas en cuanto a costas se refieren, así como para que el mismo se presente a cumplir la pena de reprobación privada en el plazo de diez días de publicado este edicto y entregue por el término de un mes el permiso de conducir vehículos automóviles, y al propio tiempo para que sirva de llamamiento por igual plazo a las lesionadas Agaath van der Meer, Cterine Cerisay y Clazina van der Vall, holandesas la primera y la tercera y francesa la segunda, para que acrediten en este Juzgado sus posibles gastos de curación, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez comarcal, Antonio Gómez Casado.—El secretario habilitado (ilegible). 28

En diligencias previas 3/70, por daños, se acordó hacer, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y citar para declaración y diligencias derivadas al titular de uno de los vehículos estacionados en la calle Julián Ceballos el 1 del actual y golpeado en ocasión del siniestro aún no identificado.

Torrelavega, 5 de enero de 1969.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El oficial de la Administración de Justicia, Gustavo-Adolfo Peláez del Pino. 92

#### CEDULA DE CITACION

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 688 de 1969, sobre hurto, a virtud de denuncia de la policía municipal, contra Javier Fernández Revuelta, de 20 años de edad, soltero, hijo de Ricardo y Laura, vecino de Santander, cuyo último domicilio lo tuvo en Barrio San Pedro, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para que el día tres de marzo próximo, y hora de las once y cinco, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio; bajo apercibimiento de que, si deja de hacerlo sin alegar justa causa, le pararán los perjuicios consiguientes y que puede hacer uso del derecho que le otorga el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, libro la presente, en Albacete a cinco de enero de mil novecientos setenta. — El secretario (ilegible). III

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de todos los vecinos de este término municipal, contribuyentes por el arbitrio-tasa por recogida de basuras, que durante el plazo improrrogable de 45 días, a partir del día 12 de enero, hasta el 18 de febrero, inclusive, se pondrán al cobro solamente en las oficinas municipales, durante las horas de nueve a una y media y de cuatro a seis de los días laborables, los recibos correspondientes a los trimestres tercero y cuarto del pasado año 1969; advirtiéndoles que, transcurrido el plazo señalado sin haber hecho efectivo dicho pago, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con los recargos legales correspondientes.

Santander, 8 de enero de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda, a tenor del artículo 592 de la Ley de Régimen Local, la oportuna autorización para aplicar y extender su afectación a la amortización del préstamo de veintisiete millones de pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España para la financiación parcial del presupuesto extraordinario formado para la construcción de escuelas y adquisición de terrenos para grupos escolares, los recursos especiales del capítulo VIII, título I, libro IV de la Ley de Régimen Local, recursos establecidos y autorizados con anterioridad para amortización de otras operaciones de crédito aún no liquidadas totalmente.

El expediente se halla expuesto en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 591 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 5 de enero de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para la adquisición de diecisiete autobuses, tipo urbano, con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, esta Alcaldía hace público que los referidos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en Oficialía Mayor (Oficiales letrados) por término de cuatro días, por haberse hecho aplicación de la reducción de plazos prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santander, 12 de enero de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobados inicialmente por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre último, los índices municipales de valoración del suelo para el término de Santander, se someten a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estando expuestos a efectos de examen y reclamaciones en la oficina técnica de los Servicios de Arquitectura de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 7 de enero de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave. 108

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 12 de diciembre de 1969 y del artículo 6 del Reglamento de oposiciones y concursos de 27 de junio de 1968, se hace público que los tribunales calificadoros de los concursos-oposición para cubrir plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento estarán compuestos:

1. Miembros que forman parte de los tres tribunales: Don Lorenzo Maza Sueta, alcalde de este Ayuntamiento, o miembro de la Corporación en quien delegue, como presidente; don Roberto García de Frutos, como representante de la Administración Local; don Lucinio Alonso Alonso, como titular, o don José Luis del Mazo Cobo, como suplente, en representación del profesorado del Estado; don José Mateo Rodríguez o funcionario en quien delegue, como secretario.

2.1. Miembros especiales de tribu-

nual para cubrir vacantes de guardias municipales: Don Ignacio Martínez Sánchez, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y don Gonzalo Vega Martín, como jefe de la policía municipal.

2.2. Servicio de limpieza: Don Salvador Barquín Millor, como delegado de limpieza, y don Agustín Solana Villa, como jefe del servicio.

2.3. Servicio de obras: Don Elías Olano Ortiz, como delegado del servicio de obras, y don Agustín Solana Villa, como jefe del servicio.

Los concursantes que estimen que alguno de los miembros de su tribunal respectivo está incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 70 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrá recusarlo en escrito dirigido al presidente del tribunal en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio.

Asimismo, en cumplimiento del mismo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente y del artículo séptimo del precitado Reglamento, se hace público que los exámenes de los tres concursos-oposición convocados (guardias municipales, barrenderos y cantero) se iniciarán el viernes, 13 de febrero de 1970, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, debiendo asistir los concursantes provistos de bolígrafo, con objeto de celebrar conjuntamente el ejercicio de los tres concursos-oposición.

Castro Urdiales, 31 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 800.000 pesetas, crédito destinado a cubrir el presupuesto extraordinario e igualmente aprobado, formado para la adquisición de una finca para el emplazamiento de la concentración escolar en este pueblo de Molledo.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 780-3 y 696 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes: Importe del préstamo, 800.000 pesetas; tipo de interés, el 4,5 anual; plazo de amortización, 20 años; comisión, el 1,35 por 100 anual.

Molledo, 18 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 30

Aprobada la prórroga de las ordenanzas en vigor en el presente ejercicio para el próximo de 1970, quedan expuestas al público por plazo de quince días en esta Secretaría, comprendiendo las siguientes:

Ordenanza de licencia de construcción y obras.

Ordenanza de anuncios visibles en la vía pública.

Ordenanza de puestos y barracas en la vía pública.

Ordenanza de escaparates, muestras y otras formas de publicidad.

Ordenanza sobre tenencia de perros.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Durante cuyo plazo podrán los interesados afectados presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Molledo, 18 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 30

### AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

De conformidad con lo preceptuado en las bases quinta y sexta por las que se rige el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de subalterno alguacil, encargado de los servicios de agua y matadero, se hace pública la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios del mismo, la cual es la siguiente:

Presidente: Don Avelino Saiz García.

Vocales: Don José Merino Vellisco, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Fortunato Izquierdo Fernández, maestro nacional; don Desiderio Fernández Hoyo, en representación de la Corporación; doña Francisca García Marqué, en representación de los funcionarios, y don Angel Joaquín Macho González, secretario del Ayuntamiento, que lo será del tribunal.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar en una de las dependencias de la Casa Consistorial el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta, a las once horas.

Liérganes, 20 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 33

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de un solar de 15.000 metros cuadrados, aproximadamente, sito en Suances, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Suances, 19 de diciembre de 1969. El alcalde, Joaquín González Linares.

35

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2/69 del presupuesto ordinario vigente, por transferencia, con el fin de atender a gastos urgentes, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, a los efectos dispuestos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Suances, 19 de diciembre de 1969. El alcalde, Joaquín González Linares.

35

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Aprobado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 3/1969 de suplemento y habilitación de créditos de diversas partidas del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, se anuncia su exposición en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ribamontán al Mar, 22 de diciembre de 1969.—El alcalde presidente, P. O. (ilegible).

61

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de dieciocho de diciembre de 1969, la enajenación en pública subasta de una finca rústica, número 47, polígono 2, del plan general de concentración parcelaria de la zona de Polientes, por medio de subasta, que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez obtenida la correspondiente autoriza-

ción del Ministerio de la Gobernación, de una hectárea, cincuenta y cinco áreas y diez centiáreas, en el término de las Grijosas, del pueblo de Polientes, perteneciente en concepto de propios a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto extraordinario de la calle Burgos, de dicho pueblo, capitalidad de este Ayuntamiento, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Valderredible, 19 de diciembre de 1969.—El alcalde, A. Rodríguez.

43

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de una finca rústica de una hectárea cincuenta y cinco áreas y diez centiáreas, en el término de las Grijosas, del pueblo de Polientes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valderredible, 19 de diciembre de 1969.—El alcalde, A. Rodríguez.

43

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**

*Anuncio para la provisión en propiedad de la plaza de alguacil de este Ayuntamiento*

Cumplidos los trámites legales, visada la plantilla reformada de este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local en 27 de octubre último y previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se saca a concurso libre la provisión de una plaza vacante de alguacil-portero en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los haberes legales que en la fecha de posesión correspondan a la plaza, incluida en el Grupo D) Subalternos, y dotada con el grado retributivo uno.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

1.<sup>a</sup> Ser español, caracer de antecedentes penales y no poseer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el servicio.

2.<sup>a</sup> Adhesión al Movimiento Nacional, y como mérito específico, mili-

tante de F. E. T. y de las J. O. N. S.

3.<sup>a</sup> Edad de 21 a 45 años, y como mérito específico, no superar la de 35 a la presente convocatoria.

4.<sup>a</sup> Estatura mínima de 1,75.

5.<sup>a</sup> Poseer carnet de conducir de primera categoría.

6.<sup>a</sup> Acreditar haber desempeñado durante un mínimo de año y medio funciones análogas en plazas de cualquier Ayuntamiento.

7.<sup>a</sup> No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni incapacitada para el cargo.

8.<sup>a</sup> Tener el servicio militar cumplido.

9.<sup>a</sup> Cualquier otro mérito en relación con las funciones a desempeñar que pudiera alegarse.

Los solicitantes acompañarán instancia debidamente reintegrada, certificaciones acreditativas de cuantos extremos se establecen en las condiciones anteriores y declaración jurada respecto de la incapacidad o incompatibilidad que les afectasen y las presentarán en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, con abono de 250 pesetas por derechos de examen. Una vez expirado el plazo de admisión de instancias se publicará relación de admitidos y excluidos, así como el Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios, que será a los dos meses de la presente convocatoria.

Los ejercicios consistirán en resolver escritura al dictado, operaciones aritméticas, conocimiento de notificaciones y denuncias y normas de tráfico. Se puntuará expresamente el desempeño de funciones análogas en otro Ayuntamiento, y con doble puntuación si se tratase del de Santiurde de Toranzo, que habrá de acreditarse con las certificaciones municipales pertinentes.

El Tribunal resolverá cuantas dudas e incidencias puedan surgir en la presente convocatoria y sus ejercicios, sin ulterior recurso.

Santiurde de Toranzo, 26 de diciembre de 1969.—El alcalde José María Haro.

17

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

EDICTO

Solicitada autorización por don Ricardo Recio Rodríguez, señor cura párroco de Ontoria, para Centro Párroquial de Ontoria, una actividad destinada a instalación de un depósito de

fuel-oil de 7.500 litros y un quemador electroautomático para calefacción del Centro Parroquial, con emplazamiento en citado Centro, sito en la carretera Ontoria-Cabezón de la Sal, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Cabezón de la Sal, 17 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 48

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública, para el debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos (fallidos), de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

#### Créditos a favor de la Corporación

Resultas de ingresos.—Capítulo 8-2. Año 1968:

Productos cerámicos, tasa por saca de arenas, 18.238 pesetas.

Capítulo 8-3. Año 1967:

Delegación de Hacienda, arbitrio M. R. Urbana, 1.166 pesetas.

Delegación de Hacienda, arbitrio M. R. Rústica, 490 pesetas.

Vecinos del Municipio, por prestación personal y de transporte, 3.000 pesetas.

Productos cerámicos, saca de arenas, 3.333 pesetas.

Alberto Bárcena López, saca de arenas, 1.173 pesetas.

Mineros del Municipio, ocupación del subsuelo, 209 pesetas.

Manuel Pérez Saborido, arbitrio tradicional sobre carbones, 2.333 pesetas.

Alberto Bárcena López, ídem, 2.233 pesetas.

Delegación de Hacienda, participación 8 por 100 licencia fiscal, 340 pesetas.

Delegación de Hacienda, compensación impuesto explotaciones mineras, 1.776 pesetas.

Delegación de Hacienda, participación fondo nacional H. M., 7.187 pesetas.

Diputación Provincial, por arbitrio provincial, 776 pesetas.

Delegación de Hacienda, intereses de láminas de propios, 10 pesetas.

Año 1966:

Delegación de Hacienda, compensación R. impuesto rendimiento trabajo personal, 60 pesetas.

Delegación de Hacienda, compensación impuesto explotaciones mineras, 46 pesetas.

Productos cerámicos, saca de arenas, 3.833 pesetas.

Victoriano López, saca de arenas y arbitrio sobre carbones, 3.610 pesetas.

Victoriano López, por apertura de calicatas, 16 pesetas.

Año 1964:

Productos cerámicos, saca de arenas, 3.333 pesetas.

Victoriano López, saca de arenas, 3.333 pesetas.

Manuel Pérez Saborido, saca de arenas, 3.333 pesetas.

Victoriano López, apertura de calicatas, 333 pesetas.

Manuel Pérez Saborido, apertura de calicatas, 333 pesetas.

Manuel Pérez Saborido, arbitrio tradicional sobre carbones, 2.104 pesetas.

Victoriano López, arbitrio tradicional sobre carbones, 1.570 pesetas.

#### Obligaciones de la Corporación

Resultas de gastos.—Capítulo 8-1. Año 1968:

Al secretario, don Manuel González Ferrero, haberes, 3 pesetas.

Al Instituto de Estudios de Administración Local, 550 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Las Rozas de Valdearroyo, 3 de enero de 1970.—El alcalde, Francisco Estébanes.

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de agosto de 1969:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y Boletines de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado de la concesión por la Jefatura Provincial de Sanidad de un permiso de quince días, por asuntos propios, a don Blas

Puente de la Maza, médico titular, sustituyéndole el jefe local de Sanidad de Colindres, don Pablo Puente de la Maza.

Se acuerda el enterado del telegrama contestación al del Ayuntamiento de S. A. R. el Príncipe don Juan Carlos de Borbón.

Se aprueba el pago de facturas por 2.671 pesetas.

Se acuerda el reconocimiento del sexto quinquenio al oficial del Ayuntamiento don Rafael Alonso Ricondo, a partir del día 9 del actual mes de agosto.

Voto, 16 de agosto de 1969.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde M. Pacheco. 1.517

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas los días 22 y 29 del actual mes de agosto de 1969:

Sesión de la Comisión Permanente del día 22 de agosto.—No se celebró sesión por falta de asuntos a tratar.

Sesión de la Comisión Permanente del día 29 de agosto:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y Boletines de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda informar favorablemente el expediente sobre concesión de licencia a Brasso, S. A. E., sita en Angustina (Voto); para la instalación de dos depósitos de fuel-oil en el recinto de la fábrica, y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Voto, 30 de agosto de 1969.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde M. Pacheco. 1.580

Don José Luis Azcorreta Arrieta, secretario del Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1969, adoptó los acuerdos que, en extracto, se transcriben:

Sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 5 de septiembre de 1969:

Leída, en borrador, el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad

Se acuerda el enterado de la supresión por Orden Ministerial de 27 de julio último de la Escuela Mixta

de San Bartolomé de los Montes, así como solicitar información sobre la situación escolar en que quedan los cuatro niños matriculados.

Se aprueba por unanimidad relación de facturas, importantes 680 pesetas.

Y para que conste y cumplimiento de cuanto determinan los artículos 365 de la Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, que visa el señor alcalde, y firmo y sello en Voto a 6 de septiembre de 1969.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco.

1.638

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1969:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y Boletines de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil-presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la que ordena que antes de dar licencia municipal para el funcionamiento y explotación de toda clase de canteras es preceptivo el informe de dicha Comisión, prohibiéndose el otorgamiento de permisos provisionales sin dicho informe.

Se aprueba el pago de varias facturas, importantes la cantidad de 1.273 pesetas.

Voto, 13 de septiembre de 1969.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta. — Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco.

1.573

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1969:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y Boletines de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular de fecha 6 del actual del presidente del Colegio Provincial de Arquitectos, sobre necesidad de proyecto técnico visado por dicho Colegio para la ejecución de obras de arquitectura, nuevas, reforma, derribo, etc.

Se acuerda conceder licencia de

obra a don Daniel Cobo Alvarado para la construcción de una casa-vivienda en Angustina, según proyecto al efecto.

Se acuerda el pago de varias facturas, importantes en 1.194 pesetas.

Voto, 20 de septiembre de 1969.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta. — Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco.

1.719

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1969:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y Boletines de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilios particulares en la campaña 1969-1970, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 19 del actual.

Se acuerda subvencionar a la Comisión de Festejos de Rada (Voto) con 500 pesetas para los gastos de fiestas de Ntra. Sra. de la Merced, Patrona del valle.

Voto, 27 de septiembre de 1969.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta. — Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco.

1.756

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1969:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y Boletines de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se concede licencia de apertura de establecimiento de ultramarinos en Nates a don Aurelio Vega Castañeira, previa alta en industrial e informe del jefe local de Sanidad.

Se aprueba el pago de facturas importantes la cantidad de 3.566,14 pesetas.

Voto, 4 de octubre de 1969.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde M. Pacheco.

1.781

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado en sesión del día 18 de los corrientes el expediente 2/1969 de suplemento y habilitación de créditos con cargo a diversas partidas del pre-

supuesto de gastos, con transferencia de las mismas, se avisa su exposición al público por quince días hábiles, a tenor de lo expresado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, en la Secretaría del Ayuntamiento, para reclamaciones.

Ribamontán al Monte, 18 de diciembre de 1969.—El alcalde presidente, P. O. (ilegible).

50

#### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

##### ANUNCIO

Por don Juan Herreros Quindos, vecino de Mortera, de este Ayuntamiento, ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en dicha localidad una nave industrial destinada a cebadero de cerdos.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 19 de diciembre de 1969. El alcalde, Manuel Avila Hondal. 44

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre modificación del derecho tasa relativo a la concesión de licencias para construcciones y obras, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamentos, se tiene expuesta, al objeto de oír reclamaciones.

Herrerías, 20 de diciembre de 1969. El alcalde (ilegible).

23

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Solicitada por don Julián Bringas Ruiz licencia municipal para instalar en el Paseo del Norte, número 15, un taller de chapistería y pintura de coches, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de

conformidad con el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado y ante quien se presentarán los escritos de observaciones.

Torrelavega, 24 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 63

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

**EDICTO**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Domínguez Dosal ha solicitado licencia para instalar un despacho para la venta de pescados frescos en Santoña, calle del General Sagardía.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Santoña, 26 de diciembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 20

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

Durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública, correspondiente al año 1970, a efectos de reclamaciones o modificaciones, si hubiere lugar.

Ramales de la Victoria, 8 de enero de 1970.—El alcalde, Angel Haro. 91

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días naturales, en la Secretaría municipal, al efecto de examen y reclamaciones.

Villafufre, 5 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible). 93

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 1 de febrero de 1970, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas de 1969.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1969.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1970.
- 5.º Padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1970.
- 6.º Plan de actividades para 1970.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Cabezón de Liébana, 2 de enero de 1970.—El presidente de la Hermandad, Juan García. 85

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VALDALIGA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1969, se tomó el acuerdo de celebrar asamblea plenaria el día veinticinco del próximo mes de enero, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1969.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1969.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1970.
- 5.º Plan de actividades para 1970.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que pongo en conocimiento para los efectos oportunos.

Valdáliga, 29 de diciembre de 1969. El presidente de la Hermandad.

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1969, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el día 17 de enero de 1970, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

Lectura y aprobación del acta anterior.

Rendición de cuentas del año 1969. Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1969.

Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1970.

Ruegos y preguntas. San Vicente de la Barquera, 20 de diciembre de 1969.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 47.395, 71.894, 90.641 y 120.258, de Central; 1, de Camargo; 6.616 y 5.246, de Maliaño; 512, de Puentenansa; 1.961, de Renedo; 22.125 y 14.713, de Torrelavega; 2.785, de Unquera, a efectos reglamentarios.

Santander, 10 de enero de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970